

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto,son remitidas vía electrónica. INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículòs 2º fracción I, 26 y 32 Bis fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XIII, 85, 86, 89, 90 y 91 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXIII, XXV y 29 fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ELÉCTRICA AUTOMOTRIZ OMEGA. S.A. DE C.V. FEDERICO GONZÁLEZ JUÁREZ /

REPRESENTANTE LEGAL

Av. Parque Industrial Dr. González S/N Interior 9

Parque Industrial Dr. González

C.P. 66750, Dr. González, Nuevo León

Tel (81) 81-41-90-00 Ext. 204

Correo electrónico: federico gonzalez@acumuladoresomega.mx

No. DE BITÁCORA

EAOBB1901611

09/HC-0195/12/19

No. DE AUTORIZACIÓN

DGGIMAR-I-0012/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA

A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

NOMBRE DEL RESIDUO

BATERÍAS PLOMO ÁCIDO USADAS (AÚTOMOTRIZ E INDUSTRIALES), CUYA COMPÓSICIÓN QUÍMICA ES: PLOMO: 31%, ÓXIDO DE PLOMO 13%, PERÓXIDO DE PLOMO 2%, SULFATO DE PLOMO 18%, POLIPROPILENO 6%, ÁCIDO SULFÚRICO 5%, AGÚA 25%

CARACTERÍSTICAS CRIT

CORROSIVO Y TÓXICO

CANTIDAD TOTAL A EXPORTAR 5,000 (GINCO MIL) TONELADAS

CANTIDAD DE SÓLIDO Y LÍQUIDO

SÓLIDO: 3,500 TONELADAS LÍQUIDO: 1,500 TONELADAS /

PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO

RECICLAJE (RECUPERACIÓN TÉRMICA DE PLOMO)

GARANTÍA

Póliza de Fianza No. 2082430-0000, expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V. vigente del 15 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2020.

PAÍS DE PROCEDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE **AMÉRICA**

EMPRESA GENERADORA

GREENWICH METALS, INC. MR. LEE D. RAYMOND

5 GREENWICH OFFICE PARK, SUITE 302 GREENWICH, CONNECTIOUT, 06831, USA Tel. (203) 622-4848

UBICACIÓN DEL RESIDUO

JOBCO TRADE SERVICES, INC. 1209 UNIROYAL DRIVE UNITEC INDUSTRIAL PARK LAREDO TX, 78045, USA **ADUANAS DE ENTRADA**

COLOMBIA, NUEVO LEÓN

CONTENEDOR

TRANSPORTISTA (S)

BLUE ARROW, S.A. DE C.V. FLETES ARLI, S.A. DE C.V.

SISTEMAS DE APOYO LOGISTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE G.V. TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V.

XPRESS INTERNACIONAL, S DE BIL. DE C.V.

28-27-PS-I=150-13 19-I-020D-18

05-035-PS-I-253D-03-2009 PRÓRROGA 28-27-PS-I-54-12

CAJA

TIPO DE

28-27-PS-I-71-08 PRORROGA

EL DIRECTOR GÈNERAL

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel/Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de Mé Tel. 01 (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PÂRA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE RECICLAJE (RECUPERACIÓN TÉRMICA DE PLOMO); EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANÈJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III, LA VICENCIA Y ADUANA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGAN AL AMPARO DEL CONSENTIMIENTO A LA .. NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN EPA ID: 023605/11E/19.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL IV. PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIÓ EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES V. Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALEŚ FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO, NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESÍDUOS PELIGROSOS EXPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- LA EMPRESA DEBE MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA FIANANCIERA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE VI. AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO DEBE TENERLA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- EL MONTO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA FIANANCIERA PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO VII. ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, NO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA EMPRESA, EN RESPONDER POR/LOS DAÑOS QUE LLEGASE A OCASIONAR DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS ÉN ESTA AUTORIZACIÓN.
- UNA YEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LÀ SECRETARÍA DE LOS VIII. MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTÓ DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES IX. SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y OCTAVO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012. 🕪
- POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE Χ. AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL XÌ. AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.
- Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de Gestión de la Calidad de Aire y Registro de Emisiones y encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- SEMARNAT.- Presente.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.

Lic. Ricardo Luis Zertuche Zuani.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- Presente. ricardo zertuche@profepa.gob.mx M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-Presente.rosario peyrot@profepa.gob.mx; felipe.olmedo@profepa.gob.mx; esteban.amigon@profepa.gob.mx

Lic. José Aarón Mendoza Ramírez.- Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente. Ing. Pablo Chávez Martínez. - Encargado del Despacho de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente:

Lic. Marinés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente

Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos de Residuos.- SEMARNÀT.- Presente.

Expediente.

No. BITÁCORA. - 09/HC-0195/12/19 F.I. 30/01/2019; 04/12/2019

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Tel. 01 (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat